



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

AUTORIZA CONFORMACIÓN DE CAJA CHICA 2026 DELEG. CABA



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 08 ENE 2026

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP - EE N° 01/2026, caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78 de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 12/2026, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Delegación C.A.B.A, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2026, por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia de la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial destinada a conformar el fondo de la Caja Chica - Delegación Buenos Aires - para el ejercicio 2026, a cargo de los agentes Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el Ejercicio Económico 2026, por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), en atención a la operatividad administrativa.

ARTICULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

004 /2026

TCP
Confeccionó Lg
Controló CF
Corrigió S

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

